

ACUERDO No.SO-053-2023

Tegucigalpa, M. D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que mediante **MEMORANDO No.IAIP-GRH-109-10-2023, PRESENTADO POR LA LICENCIADA MARIA ELENA MORAZAN BARRIENTOS, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA ANALISIS LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO SOLICITADA POR LA ABOGADA CRISTIAN GABRIELA LOZANO ALEMAN, POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES APARTIR DEL DOS (2) DE NOVIEMBRE DEL AÑOS 2023.** Misma que ha sido aprobada, razón por la cual se propone la **CONTRATACIÓN INTERINA DE LA CIUDADANA ANA ELISA MARTINEZ SANCHEZ,** con tarjeta de identidad No.0801-1984-06114, **COMO OFICIAL DE CAPACITACIÓN, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 49 del Estatuto de los Empleados Públicos del IAIP, establece que puede autorizarse Licencia sin Goce de Sueldo hasta por un período máximo de dos (2) años.



POR TANTO:

El **Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; Artículos 8 y 11 numeral 7, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 numeral 2 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **Congreso Nacional de la República** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la contratación de forma interina de la Ciudadana **ANA ELISA MARTINEZ SANCHEZ**, con tarjeta de identidad No.0801-1984-06114, por el término de seis (6) meses, efectivos a partir del 2 de noviembre del año 2023, hasta el 2 de mayo del año 2024, quien devengara un salario mensual de Diecinueve mil setecientos diez lempiras exactos (L.19,710.00) Para cubrir la plaza vacante que se encuentra en el Departamento de Capacitación según la Licenciada sin Goce de Sueldo aprobada a la Abogada Cristian Gabriela Lozano Alemán.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a la contratación bajo la modalidad de interino de la ciudadana **ANA ELISA MARTINEZ SANCHEZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1984-06114. Efectiva a partir del 2 de noviembre del año 2023, al 2 de mayo del 2024.

TERCERO: Mandar Emitir el Acuerdo Correspondiente. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno